

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO No: 527.
-PROCESO: REIVINDICATORIO.
-DEMANDANTE: OSCAR PINO RENGIFO.
-DEMANDADO: ISIDORO MICOLTA PEÑA.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2018-00411-00.

SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el dossier, se observa que la apoderada de la parte demandante solicita la continuidad del presente asunto por cuanto no se ha podido iniciar investigación en contra de persona determinada en lo que respecta a la denuncia interpuesta por el demandante Oscar Pino Rengifo.

Siendo así, y remitiéndonos a la audiencia que se hubiese llevado a cabo el pasado 19 de noviembre de 2019, se encuentra que también existe una denuncia interpuesta por el demandado Isidoro Micolta Peña en contra de la señora Ana Elizabeth Lozano de Hernández, de la cual no se tiene información alguna, por tanto, previo a decidir sobre la continuación de este proceso, se le requerirá a la parte demandada que informe lo ocurrido con la predicha denuncia.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: Previo a decidir sobre la continuidad del presente asunto, **REQUIÉRASE** a la parte demandada con el fin de que informe lo ocurrido con la denuncia interpuesta por el demandado Isidoro Micolta Peña en contra de la señora Ana Elizabeth Lozano de Hernández.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2018-00411-00.)